

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/236/2024

CNDH emite Recomendación a CONAGUA, CAEV y al Ayuntamiento de Tlacotalpan por la contaminación del Río Papaloapan, en Veracruz

- **Se constató la vulneración de los derechos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua en contra de las personas que habitan y transitan la zona.**

Las descargas de aguas residuales sin tratamiento previo en el río Papaloapan han provocado afectaciones en los habitantes de diversas comunidades aledañas, por ello la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la recomendación 125/2024 a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV) y el H. Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz.

Del análisis de las evidencias recabadas durante la investigación de la CNDH, personas visitadoras adjuntas y especialistas en biología y criminalística acreditaron la responsabilidad de la CONAGUA, la CAEV y el H. Ayuntamiento de Tlacotalpan por no atender adecuadamente la contaminación del Río Papaloapan, derivando en violaciones al derecho a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua para la población que habita y transita en las inmediaciones del cauce del Río, incumpliendo de manera significativa con sus obligaciones constitucionales y convencionales.

Por lo anterior, se recomendó en conjunto a la CONAGUA, CAEV y al Ayuntamiento de Tlacotalpan celebrar un Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y Cooperación Técnica para la Protección Ambiental, Restauración y Reparación Integral de los daños ocasionados por la contaminación del Río Papaloapan, a fin de coordinar e implementar un Programa Integral de Saneamiento del Río. Inventariar los puntos de descarga de aguas residuales e identifiquen aquellos que cuentan con Título de Concesión Vigente. Gestionar recursos para programas de alcantarillado, saneamiento y cultura del agua en los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026. Impartir un curso integral en materia de derechos humanos con énfasis a los vulnerados en este caso, dirigido al personal de las áreas que intervienen en la zona. Y dar seguimiento a las vistas administrativas ante los Órganos Internos de Control correspondientes que se inicien en contra las personas servidoras públicas que resulten responsables.

Por su parte, el Ayuntamiento de Tlacotalpan deberá gestionar apoyo de BANOBRAS para financiar obras y actividades que fortalezcan sus capacidades técnicas y financieras. Convocar, de ser necesario, con el

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Gobierno de Veracruz la asunción temporal de los servicios públicos mencionados. Elaborar campañas periódicas de sensibilización ambiental y de reciclaje entre los habitantes del Municipio. E informar a las autoridades correspondientes acerca de los sitios de disposición final de residuos urbanos que no cumplan con las especificaciones dispuestas en la normatividad.

Finalmente, la CONAGUA deberá realizar estudios para determinar la calidad del agua del Río Papaloapan, e implementar un programa de monitoreo del agua del Río para combatir la contaminación de este.

La Recomendación 125/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
